

**ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA”
CONTR 2023 0000285054**

Expediente: CONTR 2023 0000285054

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 09 de octubre de 2023

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- M^a del Carmen González Haldón, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:33 horas del día de la fecha, se constituye el órgano gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “Servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” CONTR 2023 0000285054, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre Único electrónico (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros del órgano gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 2023 por la que se acuerda su designación, que ha sido publicada el mismo día en el Perfil del Contratante.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 21 de septiembre de 2023 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 22 de septiembre de 2023 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 06 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HALDON		16/10/2023	PÁGINA 1/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJAXZS9WZAAL2TTPR6NWKQAXU3FC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación, dentro del plazo de presentación de proposiciones, por una única empresa:

- A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*”.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre Único electrónico de la empresa previamente referenciada, siendo el resultado, el siguiente:

Servicios	Importe propuesto (sin IVA)	Consumo estimado (12 meses)
Mantenimiento anual El importe ofertado no podrá ser superior a 8.181,94 €	8.181,94 €	1
Soporte telemático El importe ofertado no podrá ser superior a 1.600 €	1.600 €	1
Cuadro de mandos El importe ofertado no podrá ser superior a 1.456,50 €	1.456,50 €	1
Asistencia especializada (jornada) El importe ofertado no podrá ser superior a 7.948,80€ (662,40 €/jornada) máximo 12 jornadas.	7.948,80 €	1
IMPORTE TOTAL OFERTADO No podrá ser superior a 19.187,24 € (IVA excluido)	19.187,24 €	

Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre único electrónico de la persona licitadora que ha concurrido a la licitación, los miembros del órgano gestor acuerdan, por unanimidad, admitirla, por considerar que ha presentado correctamente la documentación requerida en el referido sobre.

Seguidamente, se aplica el parámetro objetivo contenido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, para determinar ofertas anormales o desproporcionadas que se reproduce a continuación:

“1-. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Aplicado el citado parámetro, dado que la oferta admitida coincide con el presupuesto base de licitación, se concluye que no existe oferta que se encuentre incurso en valores anormales o desproporcionados.

A continuación, se aplica el criterio de adjudicación establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, resultando la siguiente puntuación:

Licitador	Proposición económica, IVA excluido	Puntuación
CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.	19.187,24€	100

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HALDON		16/10/2023	PÁGINA 2/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJAXZS9WZAAL2TTPR6NWKQAXU3FC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista del resultado obtenido, los miembros del órgano gestor acuerdan proponer al órgano de contratación la designación de la oferta de la licitadora, CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., por un importe máximo que asciende a DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (19.187,24 €), como la mejor oferta, por ser la única clasificada en el procedimiento de licitación de referencia en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-Apartado 7 del PCAP.

Siendo las 10:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Carmen Mª Arias Contreras
Técnica del Departamento de Contratación

Belén Elvira Pandelet
Jefa del Departamento de Contratación

Mª del Carmen González Haldón
Técnica de los Servicios Jurídicos

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HALDON		16/10/2023	PÁGINA 3/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJAXZS9WZAAL2TTPR6NWKQAXU3FC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	